

13/07/2020

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 4900/2020

Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional de los productos rotulados como "DIAMANTE Limpiador Líquido-antibacterial-desinfectante- Amonio cuaternario 0,1%- solución líquida de amonio cuaternario- listo para usar- Industria Argentina" y "WS Alcohol etílico graduación 96°. Sanitizante. Uso externo para superficies. Industria Argentina. ANMAT: registro en proceso. Expediente municipal aprobado", por las razones expuestas en los considerandos.

BOLETÍN OFICIAL 34.423. Lunes 13 de julio de 2020.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/231962/20200713>